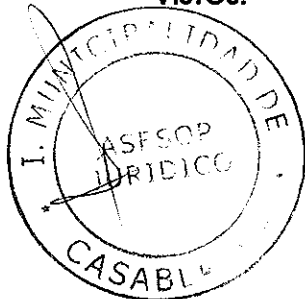


DECRETO ALCALDICIO N° 001280

Casablanca, 21 de marzo de 2013

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1274 de fecha 21 de marzo de 2013 que contrató directamente a Paola Ximena León Santis para el servicio de la atención y alimentación a 50 personas, integrantes del Ballet Folclórico nacional Bafona.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre, entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, para el servicio de la atención y alimentación a 50 personas, integrantes del Ballet Folclórico nacional Bafona, por la suma única y total de \$ 230.000 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas -Presupuesto Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Dir. Finanzas
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 21 de marzo de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, domiciliada en calle 1, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola León Santis el servicio de atención para 50 personas integrantes del Ballet Folclórico Nacional Bafona, quienes se presentará el viernes 22 del presente en el Teatro Municipal, y cuyo servicio consiste en:

Catering con servicio de atención en camarines:

- Te, café, crema.
- Jugos Naturales/ Normal y Light/ Agua Mineral
- Brochetas de frutas
- Tapaditos de Miga variedades (pollo pimentón, jamón queso, tomate palmito, pavo palta).

Incluye vajilla, mantelería y atención garzones.

Colaciones:

- Sándwich jamón queso (pan frica, molde casino) bebida 500 cc/ envasado individual

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 230.000.- IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Centro Cultural.

TERCERO: El Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido.

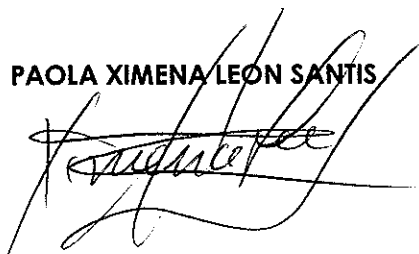
CUARTO: El presente cometido se realizará el día 22 de marzo de 2013 en el Teatro Municipal, en los horarios previamente convenido entre el prestador y Departamento de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

PAOLA XIMENA LEON SANTIS



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

